

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**Patrimonio Cultural**

Auditoría de Desempeño: 12-0-11H00-07-0251

DS-029

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de la competencia de los actores; el avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas de la preservación del patrimonio cultural; la eficiencia en la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural; la economía en la aplicación de los recursos asignados, y la rendición de cuentas.

Antecedentes

La protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural enfrenta hoy grandes desafíos relacionados con un escenario nacional y mundial que en los últimos años se ha modificado notablemente. Por un lado, al contar con una parte de su acervo en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), México ha asumido la responsabilidad internacional de protegerlo de manera adecuada y, por otro, el crecimiento urbano, la densidad demográfica y la demanda de servicios, obligan a prever los riesgos que puede correr la integridad del patrimonio material.^{1/}

En 2009, el Centro Internacional de Museos publicó la Lista Roja de Bienes Culturales en Peligro de Centroamérica y México, donde se reveló que México tenía la mayor cantidad de denuncias por robo de arte sacro y venta ilegal de objetos con valor histórico y artístico en América Latina, en la misma proporción de países que habían sufrido conflictos armados de gran impacto como Irak, Afganistán y Colombia.^{2/}

Asimismo, el patrimonio cultural ferrocarrilero enfrenta riesgos y dificultades que lo colocan en una condición de gran fragilidad, ante la falta de reconocimiento y aprecio social de su valor cultural. La especulación en el mercado del territorio urbano y rural, dadas sus

^{1/} Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Programa Nacional de Cultura, 2007-2012**, México, 2007.

^{2/} Consejo Internacional de Museos, **Lista roja de bienes culturales en peligro de Centroamérica y México, 2009**, Francia, 2010.

dimensiones y privilegiada ubicación, así como el fácil y fuerte mercado de los metales para reciclar, entre otros factores, dificultan y amenazan su salvaguardia y conservación.^{3/}

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes culturales que tienen sustancia física, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia, que son percibidos por otros como característicos y que pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención.^{4/}

Considerando que todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita, el 4 de octubre de 1972 México se adhirió a la “Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales” de la UNESCO, y se comprometió así a combatir la importación, exportación y transferencia de los bienes culturales.^{5/}

Al respecto, la UNESCO define a los bienes culturales como los objetos que, por razones religiosas o profanas, han sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia.^{6/}

El 23 de febrero de 1984, México firmó la “Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, de la UNESCO, y reconoció la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural situado en su territorio, procurando actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga y, llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.^{7/}

En respuesta a los compromisos internacionales aceptados por México, el 7 de diciembre de 1988 se publicó el Decreto por el cual se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), autorizado para coordinar todas las unidades administrativas e instituciones públicas cuya labor es promover y difundir la cultura y las artes.^{8/}

En 1997, mediante el acuerdo número 223, la SEP transfirió al CONACULTA las atribuciones y la estructura orgánica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, cuyas atribuciones se refieren a la protección, conservación, restauración y

^{3/} Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **op. cit.**, México, 2007.

^{4/} Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM), **Ibidem**, 2006.

^{5/} Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), **Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales**, Francia, 1970. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1973.

^{6/} Categorías de los bienes culturales: a) los objetos de interés paleontológico; b) los bienes relacionados con la historia, con inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas, la historia militar y la historia social, así como con la vida de los dirigentes, pensadores, sabios y artistas nacionales y con los acontecimientos de importancia nacional; c) el producto de las excavaciones (tanto autorizadas como clandestinas) o de los descubrimientos arqueológicos; d) los elementos procedentes de la desmembración de monumentos artísticos o históricos y de lugares de interés arqueológico; e) antigüedades que tengan más de 100 años; f) el material etnológico; g) los bienes de interés artístico; h) manuscritos raros e incunables, libros, documentos y publicaciones antiguos de interés especial (histórico, artístico, científico, literario, etc.) sueltos o en colecciones; i) sellos de correo, sellos fiscales y análogos, sueltos o en colecciones, y j) objeto de mobiliario que tengan más de 100 años e instrumentos de música antiguos.

^{7/} Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), **Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural**, Francia, 1984. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1984.

^{8/} Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Decreto por el cual se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**, México, 1988.

mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación, a fin de asegurar su preservación.^{9/}

El marco legal-normativo que sirvió de base para identificar el objetivo del CONACULTA en 2012, en materia de protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, se presenta a continuación.

MARCO JURÍDICO PARA IDENTIFICAR EL OBJETIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, 2012

Objetivos de la política pública	Marco legal-normativo que regula el papel del CONACULTA
Preservación	<p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> Artículo 4, párrafo décimo segundo: "Toda persona tiene derecho a la cultura".</p> <p><i>Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Objetivos Específicos: "Preservar [...] los sitios y centros históricos, así como los bienes inmuebles y muebles de propiedad federal de valor histórico y artístico, por medio de la formulación e implantación de programas y acciones de construcción, restauración, mantenimiento, protección y conservación, de acuerdo con las normas y criterios técnicos establecidos".</p> <p><i>Reglas de Operación del Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal, 2012</i> Objetivo específico: "1) [...] preservar los bienes que son parte del patrimonio cultural federal".</p>
Protección	<p><i>Convención para Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural</i> Artículo 4. "Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, [...] y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente".</p> <p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</i> Artículo 2.- "Es de utilidad pública, la protección, [...] de los monumentos artísticos e históricos".</p> <p><i>Acuerdo 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Artículo único: "Se confieren al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes las atribuciones relativas a la [...] protección [...] de los monumentos [...], históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación".</p> <p><i>Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Objetivos Específicos: "[...] Definir actividades en materia de elaboración de planes de protección de centros históricos; inventario de bienes inmuebles y muebles de valor histórico o artístico de la Federación; del patrimonio cultural y su salvaguardia; y formación de personal capacitado en tareas de preservación del patrimonio cultural en coordinación con los sectores público y privado".</p>

^{9/} Protección: conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales monumentales.
 Conservación y mantenimiento: conjunto de operaciones interdisciplinarias que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible, así como garantizar su salvaguardia para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad.
 Restauración: conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien, cuando ha perdido parte de su significado o características original; se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras, con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

<p>Conservación</p>	<p><i>Convención para Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural</i> “Artículo 4. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, [...] conservar, [...] y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente”.</p> <p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</i> Artículo 2.- “Es de utilidad pública, la [...] conservación y restauración de los monumentos artísticos e históricos”.</p> <p><i>Acuerdo 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Artículo único: “Se confieren al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes las atribuciones relativas a la conservación, [...] de los monumentos [...], históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación”.</p> <p><i>Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Objetivos Específicos: “[...] Definir las estrategias que garanticen y coadyuven a la conservación del patrimonio cultural ferrocarrilero, mediante convenios interinstitucionales, promoción de la corresponsabilidad de entidades públicas, privadas y sociales, y contacto con la comunidad para incrementar el valor de este patrimonio”.</p> <p><i>Reglas de Operación del Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal, 2012</i> Objetivo general: “Promover la concurrencia de recursos de los fondos federales, en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades y grupos organizados, legalmente constituidos, orientados hacia [...] la conservación de los monumentos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio Nacional, para un mejor aprovechamiento y canalización de los recursos para tal efecto”. Objetivo específico: “[...] 2) Apoyar con recursos a las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados, legalmente constituidos, interesados en [...] la conservación de los monumentos y bienes artísticos de la Nación, para que se realicen en las mejores condiciones, y 3) Atender procesos de conservación del mayor número posible de edificios del patrimonio”.</p>
<p>Restauración</p>	<p><i>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</i> Artículo 2.- “Es de utilidad pública, la [...] restauración de los monumentos artísticos e históricos”.</p> <p><i>Reglas de Operación del Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal, 2012</i> Objetivo específico: “1) Restaurar [...] los bienes que son parte del patrimonio cultural federal; 2) Apoyar con recursos a las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados, legalmente constituidos, interesados en [...] la restauración [...] de los monumentos y bienes artísticos de la Nación, para que se realicen en las mejores condiciones”.</p>
<p>Objetivos de la política pública</p>	<p><i>Marco legal-normativo que regula el papel del CONACULTA</i></p>
<p>Mantenimiento</p>	<p><i>Acuerdo 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Artículo único: “Se confieren al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes las atribuciones relativas a la [...] mantenimiento de los monumentos [...], históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la Nación”.</p> <p><i>Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes</i> Objetivos Específicos: “[...] Coordinar, asesorar y brindar asistencia técnica a los encargados, comunidades y usuarios de bienes inmuebles y muebles federales de valor histórico o artístico que lo soliciten en cuestiones relativas al mantenimiento de dichos bienes”.</p> <p><i>Reglas de Operación del Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal, 2012</i> Objetivo general: Promover la concurrencia de recursos de los fondos federales, en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades y grupos organizados, legalmente constituidos, orientados hacia el mantenimiento [...] de los monumentos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio Nacional, para un mejor aprovechamiento y canalización de los recursos para tal efecto”. Objetivo específico: “[...] 2) Apoyar con recursos a las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados, legalmente constituidos, interesados en [...] la restauración [...] de los monumentos y bienes artísticos de la Nación, para que se realicen en las mejores condiciones”.</p>

FUENTE: Diario Oficial de la Federación, **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, México 2012; UNESCO, **Convención para Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural**, México 1984; Diario Oficial de la Federación, **Acuerdo 223 por el que se confieren atribuciones al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**, México 1997; Diario Oficial de la Federación, **Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**, México 2010; Diario Oficial de la Federación, **Acuerdo 622 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)**, México 2011.

Con base en los elementos descritos, la ASF identificó el objetivo de la política pública del patrimonio cultural: *“Asegurar la preservación del patrimonio cultural de la nación, mediante acciones de protección, conservación, restauración y mantenimiento.”*

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012, el presupuesto asignado al CONACULTA para las acciones de protección, conservación, restauración y mantenimiento, se ubicó en los programas presupuestarios E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación” y S208 “Programa de apoyo a

comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (FOREMOBA)”.

Resultados

1. Identificación de las definiciones legales de preservación, protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural

Para 2012, de acuerdo con las definiciones de preservación, protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural proporcionadas por el CONACULTA, la protección incluyó acciones de conservación; la conservación comprendió acciones de restauración; la restauración fue conceptualizada como la actividad extrema de la conservación; el mantenimiento se describió como el conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar los bienes, y la preservación se definió como el fin último de las acciones de protección, conservación, restauración y mantenimiento. Se verificó que estas definiciones no se incluyeron en el manual de organización general del consejo, lo que posibilita que en todos los niveles de la entidad se interpreten de manera multívoca las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones que realizan y se presente el riesgo de incumplimiento del objetivo relacionado con la preservación del patrimonio cultural.

12-0-11H00-07-0251-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes incorpore en sus manuales de organización y de procedimientos las definiciones de preservación, protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, a fin de asegurar la correcta operacionalización de esos conceptos.

2. Competencia del CONACULTA sobre los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos

Con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el INAH es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, que incluyen los inmuebles, muebles, documentos y restos humanos, de la flora y la fauna, anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los correspondientes al periodo que abarcan los siglos XVI al XIX, y el INBA, en materia de los monumentos y zonas de monumentos artísticos, que incluyen los bienes muebles e inmuebles que revisten valor estético relevante. Asimismo, el CONACULTA tiene atribuciones relativas a la conservación, protección y mantenimiento de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación.

Respecto de los bienes vinculados con la historia de la nación del siglo XX, integrados por los inmuebles, muebles, obras civiles relevantes de carácter privado, documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México, los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, no están considerados en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

[Ver apartado de Sugerencias a la Cámara de Diputados]

3. Expedición y actualización de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público

En 2012, el CONACULTA contó con el Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, no acreditó la expedición de los manuales de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, por lo que el personal a cargo de la preservación del patrimonio cultural no contó con los instructivos de trabajo necesarios para realizar sus funciones en forma consistente, uniforme y sistematizada.

12-0-11H00-07-0251-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes actualice y expida los manuales de procedimientos, necesarios para su funcionamiento, a fin de que el personal a cargo de la preservación del patrimonio cultural cuente con los instructivos de trabajo necesarios para realizar sus funciones en forma consistente, uniforme y sistematizada.

12-0-11H00-07-0251-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes actualice y expida los manuales de servicios al público, necesarios para su funcionamiento, a fin de que el personal a cargo de la preservación del patrimonio cultural cuente con los instructivos de trabajo necesarios para realizar los trámites y servicios que el CONACULTA brinda a la ciudadanía.

4. Cumplimiento de las directrices generales para avanzar hacia el SED

Las MIR 2012 de los programas presupuestarios E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación" y S208 "Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)" no permitieron medir el cumplimiento de las acciones del CONACULTA en materia de protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural y, por lo tanto, tampoco fue posible conocer el avance en la preservación de dicho patrimonio, ya que la lógica vertical no permitió verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivo de la matriz; la sintaxis de tres objetivos no se ajustó a la metodología de marco lógico; no existió una relación lógica entre los objetivos e indicadores de las matrices; los nombres, métodos de cálculo y definiciones de los indicadores no fueron consistentes entre sí, y los indicadores fueron insuficientes para verificar el cumplimiento de sus objetivos.

12-0-11H00-07-0251-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes revise y actualice la MIR del programa presupuestario E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación", a fin de que el diseño de los objetivos e indicadores de los niveles de fin, de propósito, de componente y de actividad se ajuste a la metodología de marco lógico.

12-0-11H00-07-0251-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes revise y actualice la MIR del programa presupuestario S208 "Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)", a fin de que el diseño

de los objetivos e indicadores de los niveles de fin, de propósito, de componente y de actividad se ajuste a la metodología de marco lógico.

5. *Cumplimiento del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012*

En 2012, la SEP elaboró, en coordinación con el CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño del programa presupuestario S208 “Programa Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)”; sin embargo, no acreditó la evaluación específica de desempeño del programa presupuestario E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación”.

12-0-11H00-07-0251-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes adopte las medidas necesarias para promover ante la Secretaría de Educación Pública, la elaboración de la evaluación específica de desempeño del programa presupuestario E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la Nación", a fin de medir la cobertura, calidad e impacto de las acciones de protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural.

6. *Cumplimiento del objetivo de preservar el patrimonio cultural para transmitirlo a las generaciones futuras*

Las MIR 2012 de los programas presupuestarios E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación” y S208 “Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)” no permitieron medir el cumplimiento de las acciones, a cargo del CONACULTA, en materia de protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural y, por lo tanto, tampoco fue posible conocer el avance en el cumplimiento del objetivo de preservar dicho patrimonio, a fin de transmitirlo a las generaciones futuras.

12-0-11H00-07-0251-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes identifique en su marco de competencia las principales acciones que realiza en materia de protección, conservación, restauración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad federal y, con base en ello, diseñe e implemente indicadores y metas para medir el avance en la preservación del patrimonio cultural, a fin de evaluar sus resultados.

7. *Elaboración y complementación del inventario del patrimonio cultural mueble e inmueble*

Para 2012, el CONACULTA no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en la elaboración y complementación del inventario del patrimonio cultural mueble e inmueble de valor histórico o artístico de la Federación, ni acreditó el número de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural identificados ni inventariados, por lo que se desconoce el número de bienes del patrimonio cultural que debe ser protegido para asegurar su preservación.

12-0-11H00-07-0251-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un programa de trabajo, a fin de realizar un diagnóstico que permita identificar el número de bienes muebles e inmuebles con valor histórico o artístico de la Federación, que requieren ser inventariados.

12-0-11H00-07-0251-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la elaboración y complementación del inventario del patrimonio cultural mueble e inmueble de valor histórico o artístico de la Federación, a fin de evaluar sus resultados.

8. *Actualización, sistematización y automatización del Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal*

En 2012, el CONACULTA contó con una plataforma informática para la actualización, sistematización y automatización del Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal; sin embargo, no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en dichas acciones, ni contó con la información del total de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural inventariados que requieren ser catalogados, por lo que se desconoce el número de bienes del patrimonio cultural que debe ser protegido para asegurar su preservación.

12-0-11H00-07-0251-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un programa de trabajo, a fin de realizar un diagnóstico que permita identificar los bienes muebles e inmuebles con valor histórico o artístico de la Federación que requieren ser catalogados.

12-0-11H00-07-0251-07-011 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la actualización, sistematización y automatización del Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal, a fin de evaluar sus resultados.

9. *Elaboración del Catálogo Nacional de Patrimonio Ferrocarrilero*

En 2012, el CONACULTA contó con el Catálogo Nacional de Estaciones Ferroviarias, que contiene la información de 490 estaciones ferroviarias; la información relacionada con las características y estado de su infraestructura; la relación de los inmuebles y muebles con valor cultural que albergan (estaciones, equipos, maquinaria, herramienta, documentos, etc.), y su estado de conservación; sin embargo, el consejo no contó con información del total de estaciones ferroviarias con valor histórico, cultural y artístico que han sido inventariadas y que requieren ser catalogadas, por lo que sus sistemas de información carecen de criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad para conocer el número de bienes del patrimonio ferrocarrilero que deben ser protegidos para asegurar su preservación.

12-0-11H00-07-0251-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar el número total de estaciones ferroviarias con valor histórico, cultural y artístico identificadas e inventariadas.

10. *Salvaguardia de los principales monumentos religiosos*

Para 2012, el CONACULTA no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en la coordinación de acciones con las diferentes comisiones de arte sacro para la salvaguardia de los principales monumentos religiosos localizados en las jurisdicciones de su competencia, ni acreditó que en ese año realizó las acciones de coordinación correspondientes. Los 464 bienes muebles reportados como robados ante la Procuraduría General de la República, a 2012, permanecían en ese estatus.

12-0-11H00-07-0251-07-013 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la coordinación de acciones con las diferentes comisiones de arte sacro para la salvaguardia de los principales monumentos religiosos localizados en las jurisdicciones de su competencia, a fin de evaluar sus resultados.

12-0-11H00-07-0251-07-014 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar las acciones de coordinación para salvaguardar los principales monumentos religiosos localizados en las jurisdicciones de su competencia.

11. *Fortalecimiento de la coordinación de los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal en la protección del patrimonio cultural*

Para 2012, el CONACULTA no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en el fortalecimiento de la coordinación de acciones en la protección del patrimonio cultural entre los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, ni estableció compromisos de acciones específicas entre esos ámbitos.

12-0-11H00-07-0251-07-015 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar las acciones de coordinación en los ámbitos federal, estatal y municipal, para la protección de esos bienes.

12. *Estímulo y apoyo a las iniciativas públicas, privadas y sociales para la protección del patrimonio industrial*

En 2012, el CONACULTA realizó acciones para estimular y apoyar las iniciativas públicas, privadas y sociales encaminadas a la protección y difusión del patrimonio industrial; sin embargo, para ese año no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en dichas acciones.

12-0-11H00-07-0251-07-016 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente indicadores y metas relacionados con el estímulo y apoyo de las iniciativas públicas, privadas y sociales para la protección y difusión del patrimonio industrial, a fin de evaluar sus resultados.

13. Incremento de los bienes inmuebles conservados

Para 2012, el CONACULTA reportó acciones de conservación en 38 bienes inmuebles históricos y artísticos, cifra inferior en 71.6% a los 134 programados para ese año, y en 24.0% a los 50 que atendió en 2011, lo que representó un porcentaje de cumplimiento de 16.9%, en relación con la meta de incrementar en 168.0% el número de inmuebles que contaron con acciones de conservación, respecto del año anterior, sin que la entidad acreditara las causas. El CONACULTA tampoco acreditó las acciones de conservación que realizó en 2012 en los 38 bienes inmuebles atendidos, por lo que no fue posible verificar la confiabilidad de la información reportada en el Portal Aplicativo de la SHCP.

12-0-11H00-07-0251-07-017 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes investigue las causas de la menor cobertura de bienes inmuebles de propiedad federal que recibieron acciones de conservación en el año y, con base en ello, implemente los procedimientos necesarios, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E012 "Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de bienes patrimonio de la nación".

12-0-11H00-07-0251-07-018 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar las acciones de conservación que realiza cada año en los bienes inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal.

14. Cumplimiento del programa de conservación de inmuebles del patrimonio cultural

Para 2012, el CONACULTA no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en las acciones de planeación, programación, organización, desarrollo y supervisión de los estudios, proyectos, obras y acciones de conservación de bienes inmuebles y muebles de valor histórico o artístico de propiedad federal, y tampoco acreditó que en ese año realizó dichas acciones, por lo que no fue posible conocer el avance en la conservación del patrimonio cultural para asegurar su preservación.

12-0-11H00-07-0251-07-019 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar las acciones de planeación, programación, organización, desarrollo y supervisión de los estudios, proyectos, obras y acciones de conservación de bienes muebles e inmuebles de valor histórico o artístico que sean de propiedad federal.

12-0-11H00-07-0251-07-020 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones que realiza en materia de planeación, programación, organización, desarrollo y supervisión de los estudios, proyectos, obras y acciones de conservación de bienes inmuebles y muebles de valor histórico o artístico que sean de propiedad federal, a fin de evaluar sus resultados.

15. *Desarrollo de un modelo de conservación integral*

Para 2012, el CONACULTA no estableció indicadores ni metas para evaluar el desarrollo de un nuevo modelo de "conservación integral", apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia, que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad, ni acreditó que realizó acciones para desarrollar un nuevo modelo de "conservación integral", por lo que no fue posible conocer el avance en la conservación del patrimonio cultural para asegurar su preservación.

12-0-11H00-07-0251-07-021 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para el desarrollo de un modelo de "conservación integral", a fin de evaluar sus resultados.

12-0-11H00-07-0251-07-022 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar las acciones realizadas para el desarrollo de un nuevo modelo de "conservación integral", apoyado en una política de gestión del patrimonio cultural con criterios de eficiencia, que considere la vinculación con las redes comunitarias y la sociedad civil, así como la sustentabilidad.

16. *Conservación de la infraestructura ferroviaria y de su museo*

En 2012, el CONACULTA realizó acciones para la conservación de la infraestructura ferroviaria y de su museo, a fin de propiciar el uso y disfrute de este patrimonio; sin embargo, no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia de dichas acciones.

12-0-11H00-07-0251-07-023 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con las acciones para conservar la infraestructura ferroviaria y de su museo, a fin de evaluar sus resultados.

17. *Incremento de las entidades estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil que participaron en la restauración del patrimonio cultural*

En 2012, participaron 141 entidades en proyectos de restauración del patrimonio cultural: 21 estatales, 52 municipales y 68 organizaciones de la sociedad civil que, en comparación con las 213 que participaron en 2011, significaron una reducción del 33.8%, y fueron inferiores en 40.0% a la meta programada de 110.3%, sin que el CONACULTA acreditara las causas. Además, el CONACULTA no contó con el número total de entidades susceptibles de participar en proyectos de restauración del patrimonio cultural en 2012. Asimismo, la cifra

de 141 entidades difiere de las 157 reportadas en la Cuenta Pública 2012, sin que la entidad acreditara las justificaciones correspondientes.

12-0-11H00-07-0251-07-024 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar el número de entidades estatales y municipales, y de organizaciones de la sociedad civil susceptibles de participar en proyectos de restauración del patrimonio cultural.

12-0-11H00-07-0251-07-025 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes fortalezca sus mecanismos de control y seguimiento de metas, a fin de garantizar que las cifras consignadas en la Cuenta Pública correspondan con sus registros internos.

12-0-11H00-07-0251-07-026 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes investigue las causas de la menor participación de entidades estatales y municipales, y de organizaciones de la sociedad civil en la restauración del patrimonio cultural y, con base en ello, implemente los procedimientos correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S208 "Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (FOREMOBA)".

18. Restauración de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal

En 2012, fueron intervenidos con acciones de restauración 85 bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal que, en comparación con los 125 intervenidos en 2011, significaron una reducción del 32.0%, y fueron inferiores en 36.6% a la meta programada de 107.2%, sin que el CONACULTA acreditara las causas.

12-0-11H00-07-0251-07-027 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes investigue las causas de la menor cobertura de bienes muebles e inmuebles intervenidos con acciones de restauración en el año y, con base en ello, implemente los procedimientos correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S208 "Programa de apoyo a comunidades para restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal (FOREMOBA)".

19. Cobertura de los proyectos de restauración del patrimonio

En 2012, las entidades interesadas en participar en la restauración del patrimonio cultural presentaron al CONACULTA 213 proyectos de restauración del patrimonio cultural para solicitar apoyo financiero, de los cuales el Comité Dictaminador del FOREMOBA seleccionó 116 (54.5%) y aprobó 85 (39.9%), lo que representó un resultado inferior en 55.6% a la meta de cobertura de 89.9% de proyectos aprobados, respecto de los presentados. Al respecto, se verificó que de los 116 proyectos seleccionados, 29 (25.0%) no cumplieron con los

trámites administrativos necesarios y decidieron no participar, y 2 no fueron apoyados finalmente por falta de recursos.

20. *Cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los proyectos de restauración seleccionados y aprobados*

De los 85 expedientes de los proyectos de restauración aprobados por el CONACULTA en 2012, se comprobó que 72 (84.7%) contaron con la licencia de obra del INAH, y 13 (15.3%) no contaron con ella; sin embargo, no acreditó los mecanismos de control y supervisión para asegurar que se cuente con la licencia de obra durante la integración del expediente.

12-0-11H00-07-0251-07-028 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes investigue las causas por las cuales se aprobaron proyectos de restauración de monumentos muebles e inmuebles del patrimonio cultural que no contaron con la licencia de obra del INAH y, con base en ello, implemente los procedimientos correspondientes para asegurar que todos los proyectos de restauración aprobados cuenten con dicha licencia.

21. *Oportunidad en las acciones de restauración de los monumentos históricos muebles e inmuebles*

En 2012, el tiempo para la radicación de los recursos de las obras de restauración de monumentos históricos muebles e inmuebles fluctuó entre 151 y 307 días, desde la solicitud del apoyo hasta el depósito del recurso; sin embargo, la entidad no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en la mejora del tiempo de respuesta de las solicitudes de acciones de restauración de los monumentos históricos muebles e inmuebles.

12-0-11H00-07-0251-07-029 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes determine el tiempo de respuesta de las acciones de restauración de los monumentos históricos muebles e inmuebles y, con base en ello, diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la oportunidad en dicha respuesta, a fin de evaluar sus resultados.

22. *Otorgamiento de asesorías y apoyos técnicos para el mantenimiento del patrimonio cultural*

En 2012, el CONACULTA otorgó 29 asesorías y 9 asistencias técnicas; sin embargo, no estableció indicadores ni metas para evaluar la eficiencia en las acciones para coordinar, asesorar y brindar asistencia técnica a los encargados, comunidades y usuarios de bienes inmuebles y muebles federales de valor histórico o artístico que lo solicitaron, respecto del mantenimiento de dichos bienes.

12-0-11H00-07-0251-07-030 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e implemente indicadores y metas relacionados con la coordinación, asesoría y asistencia técnica a los encargados, comunidades y usuarios de bienes inmuebles y muebles federales de valor histórico o artístico, a fin de evaluar sus resultados.

23. Costos de la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural

Para 2012, el presupuesto total ejercido en los programas presupuestarios E012 “Incorporación, restauración, conservación y mantenimiento de los bienes patrimonio de la Nación” y S208 “Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal” fue de 377,642.8 miles de pesos, superior en 66.7% (151,091.0 miles de pesos) al presupuesto original (226,551.8 miles de pesos), e igual al modificado; sin embargo, el CONACULTA no contó con una metodología para determinar los costos incurridos.

12-0-11H00-07-0251-07-031 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñe e instrumente una metodología que le permita determinar los costos incurridos en la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, a fin de evaluar los resultados del ejercicio del presupuesto en el cumplimiento de los objetivos y metas programados.

24. Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios E012 y S208

La información presentada por el CONACULTA en los principales documentos de rendición de cuentas de 2012 no fue suficiente para determinar si se estaban cumpliendo los objetivos y metas institucionales, relacionados con la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural. Asimismo, el consejo carece de sistemas de información diseñados e instrumentados bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como de mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas institucionales.

12-0-11H00-07-0251-07-032 Recomendación al Desempeño

Para que Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, adopte las medidas necesarias, a fin de incluir en la Cuenta Pública y en los diversos documentos de rendición de cuentas información suficiente para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, relacionados con la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural.

Consecuencias Sociales

Los resultados de 2012 reportados por el CONACULTA denotan deficiencias en la protección del patrimonio cultural, para prevenir los riesgos en su salvaguardia; en la conservación, para evitar su deterioro; en la restauración, para restituir, en la medida de lo posible, las propiedades y características de los bienes muebles e inmuebles de propiedad federal, y en el mantenimiento, para evitar agresiones del medio ambiente a su consistencia física. Estas deficiencias impactan en la preservación del patrimonio cultural, para su transmisión a las generaciones presentes y futuras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 32 Recomendación(es) al Desempeño.

Además, se generó(aron) 1 Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En 2012, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes cumplió, razonablemente, con la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, para asegurar su preservación. El CONACULTA actualizó, sistematizó y automatizó el Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal; elaboró el Catálogo Nacional de Patrimonio Ferrocarrilero; estimuló y apoyó las iniciativas públicas, privadas y sociales encaminadas a la protección y difusión del patrimonio industrial; conservó bienes inmuebles históricos y artísticos, así como la infraestructura ferroviaria y su museo; restauró bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal, y otorgó asesorías y asistencia técnica para el mantenimiento del patrimonio cultural.

Los resultados con observación, se refieren principalmente a que el CONACULTA no incorporó en su manual de organización general las definiciones de protección, conservación, restauración, mantenimiento y preservación del patrimonio cultural; no contó con los manuales de procedimientos y de servicios al público; no estableció indicadores ni metas para medir el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, por lo que no fue posible medir el avance en su preservación; no cumplió con las metas de incrementar en 168.0% el número de inmuebles conservados y en 107.2% el número de muebles e inmuebles restaurados, respecto del año anterior; el 15.3% de los proyectos de restauración aprobados por el CONACULTA no contó con la licencia de obra del INAH; no contó con una metodología para determinar los costos incurridos en la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, y la información presentada en los principales documentos de rendición de cuentas fue insuficiente para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se determinó que los bienes vinculados con la historia de la nación del siglo XX, integrados por los inmuebles, muebles, obras civiles relevantes de carácter privado, documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México, no están considerados en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificar las definiciones legales de preservación, protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, en el marco normativo de 2012 del CONACULTA.
2. Verificar la competencia de CONACULTA sobre los monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos en 2012.

3. Verificar que en 2012 el CONACULTA contó con los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.
4. Constatar que en 2012 el CONACULTA cumplió con las directrices generales para avanzar hacia el SED.
5. Verificar que el CONACULTA cumplió con las disposiciones del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
6. Constatar que en 2012 el CONACULTA cumplió con el objetivo de preservar el patrimonio cultural para transmitirlo a las generaciones futuras.
7. Verificar que en 2012 el CONACULTA elaboró y complementó el inventario del patrimonio cultural mueble e inmueble.
8. Verificar que en 2012 el CONACULTA implementó acciones para la actualización, sistematización y automatización del Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal.
9. Constatar que en 2012 el CONACULTA contó con el Catálogo Nacional de Patrimonio Ferrocarrilero, en el que se incluye la infraestructura y los muebles e inmuebles con valor cultural.
10. Verificar que en 2012 el CONACULTA coordinó acciones con las diferentes comisiones de arte sacro que operaron en el país, destinadas a la salvaguardia de los principales monumentos religiosos localizados en la jurisdicción de su competencia.
11. Constatar que en 2012 el CONACULTA fortaleció la coordinación de acciones entre los gobiernos federal, estatales y municipales en la protección del patrimonio cultural.
12. Verificar que en 2012 el CONACULTA estimuló y apoyó las iniciativas públicas, privadas y sociales para la protección del patrimonio industrial.
13. Constatar que en 2012 el CONACULTA contribuyó a incrementar el número de bienes inmuebles conservados, respecto del año anterior.
14. Constatar que en 2012 el CONACULTA cumplió con el programa de conservación de inmuebles del patrimonio cultural.
15. Constatar que en 2012 el CONACULTA desarrolló un modelo de conservación integral del patrimonio cultural.
16. Verificar que en 2012 el CONACULTA instrumentó acciones para la conservación de la infraestructura ferroviaria y de su museo.
17. Verificar que en 2012 el CONACULTA incrementó el número de entidades estatales y municipales y de organizaciones de la sociedad civil que participaron en la restauración del patrimonio cultural, respecto del año anterior.
18. Constatar que en 2012 el CONACULTA incrementó el número de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos con acciones de restauración, respecto del año anterior.
19. Verificar que en 2012 el CONACULTA cumplió la meta de cobertura de proyectos de restauración del patrimonio cultural aprobados, respecto de los presentados.

20. Verificar que en 2012 los proyectos de restauración aprobados cumplieron con los criterios de elegibilidad.
21. Verificar que en 2012 el CONACULTA mejoró el tiempo de respuesta de las acciones de restauración de los monumentos históricos muebles e inmuebles.
22. Verificar que en 2012 el CONACULTA coordinó, asesoró y brindó asistencia técnica a los encargados, comunidades y usuarios de bienes inmuebles y muebles federales de valor histórico o artístico que lo solicitaron, respecto del mantenimiento de dichos bienes.
23. Verificar que en 2012 el CONACULTA dispuso de una metodología para determinar los costos de la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural.
24. Verificar que el CONACULTA incluyó en los documentos de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2012 información suficiente para evaluar el cumplimiento de los objetivos relacionados con la protección, conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y de Administración, y la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículo 19
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 5, párrafo I; 27, fracción II, y 45.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 233, párrafo segundo y 242.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: artículo tercero, numeral 14, fracción I, tercera y cuarta norma, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; numerales 7, 17, 19 y 20 de los Criterios para la Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.; Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 4 de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; artículo 2, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; numeral 1.1.1 Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; numeral 4.4.1.1 Elegibilidad (requisitos y restricciones) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) del ejercicio fiscal 2012;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

12-0-01100-07-0251-14-001

Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Cultura, analice la pertinencia de estructurar y promover una iniciativa para adicionar el artículo 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, a fin de que, por determinación de ley, se consideren como monumentos históricos los bienes vinculados con la historia de la nación del siglo XX, integrados por los inmuebles, muebles, obras civiles relevantes de carácter privado, documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México, y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero. [Resultado 2]